

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 48/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
48-2026-6a1733ab5cfb5
48-2026-6a06ed882e77a
48-2026-6a19d515cdd9d
48-2026-6a180112e298b
48-2026-6a0ac36a60ece
48-2026-6a136b8bcb8cb

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
48-2026-6a0c4255b6390

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado *Grado en Ciencias de la Salud o Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)*, ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público, ni presentar la declaración responsable ni el formulario de autobareación.

REFERENCIA
48-2026-6a0a958ecaa93

Fecha de publicación a efectos de plazos: 01 de junio 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.